



**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2017-00020999**

**AB. MÓNICA BONE CHICA  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029768 del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, rectificadas mediante resolución SCV.INC.DNASD.SD.15.0000818 del 25 de marzo del 2015, donde se establece que el domicilio de la compañía se encuentra en el cantón Yaguachi, se declaró la disolución de la compañía **AGRICOLA MERCEDES AGM S.A.**;

QUE mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0000820 del 25 de marzo del 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Yaguachi, el 25 de marzo del 2015, se nombró como liquidador al señor Fernando Drouet Cedeño;

QUE mediante Oficio No. GDAF-19174, de fecha 06 de septiembre de 2017, que envía la Gerente de División de Administración Fiduciaria de la Corporación Financiera Nacional B.P., Fiduciaria del Fideicomiso AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, Ing. Alexandra Castillo H., a la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Ab. Mónica Bone Chica, se solicita se designe liquidador de la compañía antedicha al señor Marcos Vinicio Espinosa Beltrán;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2017-0134 de fecha 31 de julio de 2017;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor Marcos Vinicio Espinosa Beltrán, para el cargo de Liquidador de la compañía **AGRICOLA MERCEDES AGM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 27 de septiembre de 2017**

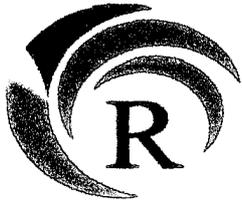
**AB. MÓNICA BONE CHICA**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. **Guayaquil, 27 de septiembre de 2017**

**Sr. Marcos Vinicio Espinosa Beltrán**  
**C.C. No. 170733690-3 (Código dactilar V2443I1222)**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500

[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
GAD SAN JACINTO DE YAGUACHI**

**EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, a los seis días del mes de Octubre del dos mil diecisiete, queda inscrita con el registro número 33 y en el repertorio con el número 177.- LA RESOLUCION No.- SCVS-ING-DNASD-2017-00020999, expedida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, el 27 de Septiembre del 2017. Resuelve: Nombrar al señor **MARCOS VINICIO ESPINOSA BELTRAN**, para el Cargo de Liquidador de la compañía **AGRÍCOLA MERCEDES AGM S.A. "EN LIQUIDACION"**.**

**Abg. Elizabeth Rizzo Alvear**  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL (E)  
G.A.D.M. SAN JACINTO DE YAGUACHI



Elaborado por  
Ing. Dayana Lara Ortiz  
Fol. No. 07710